



PROTOCOLO Y NORMAS DE USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN 2020

Tras el estado de alarma declarado en aplicación del RD 463/2020 del Ministerio de la Presidencia para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el camino hacia la “nueva normalidad”, las actividades que se retoman necesariamente deben ir asociadas a medidas preventivas frente a la transmisión del SARS-CoV-2.

En esta propuesta, elaborada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento del Valle de Mena, sobre la apertura de las piscinas de verano en el Polideportivo Municipal, se han tenido en cuenta los criterios sanitarios para la apertura y mantenimiento de instalaciones de piscina de la temporada 2020 establecidos en el ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

También se han tenido en cuenta las Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de Castilla y León en estado de nueva normalidad por la Covid-9, de 20 de junio de 2020. Además de tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, sobre aguas de baño; Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León; Orden SAN/2207/2008, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.

Este es un documento “vivo” los protocolos se irán actualizando y mejorando, se irán amoldando a la realidad diaria y los cambios en la situación epidemiológica y a la normativa sanitaria.

La principal vía de transmisión del virus SARS-CoV-2, que causa la enfermedad denominada COVID-19, es a través de secreciones respiratorias y el contacto cercano de persona a persona, por lo tanto los riesgos asociados a la COVID-19 en piscinas están relacionados fundamentalmente con una pérdida de las medidas de distanciamiento social recomendadas y con el contacto con los objetos de uso común que pueden servir de mecanismo de transferencia.

En general se puede decir que las medidas necesarias para evitar la transmisión del virus son, además del adecuado tratamiento y control del agua, el distanciamiento social, el refuerzo de la higiene de manos y respiratoria y la limpieza e higienización de la instalación. Es importante en esta labor la concienciación colectiva y la responsabilidad individual de las y los usuarios de las piscinas.



El contenido de este documento se ha dividido en 6 apartados:

1. Qué saber antes de ir a las piscinas municipales.
2. Horario, turnos, precio y acceso a las instalaciones.
3. Medidas para mantener el distanciamiento social.
4. Limpieza y desinfección de espacios comunes.
5. Control de calidad del agua del vaso.
6. Medidas de higiene y prevención en la actividad de socorrismo.

1.- QUÉ SABER ANTES DE IR A LAS PISCINAS MUNICIPALES

- Si tiene síntomas compatibles con la COVID-19, fiebre, tos o síntomas respiratorios, no acuda a la piscina. Consulte con el Centro de Salud.
- Infórmese de las condiciones de uso, de acceso y aforo.

En la piscina y en el conjunto de la instalación:

- Mantenga al menos 2 metros de distancia con las personas que no conviva, tanto en el agua como fuera.
- Lávese y desinfectese las manos frecuentemente. Evite tocarse ojos, nariz y boca sin haberse lavado antes las manos.
- Cúbrase la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo.
- No comparta toallas ni otros objetos personales. Lave toallas y trajes de baño al llegar a casa.
- No salte al agua desde la orilla ni utilice objetos como balones, colchonetas... ningún objeto de juego.
- Vigile a los menores e insista en que cumplan las medidas preventivas.
- Siga las normas y recomendaciones de uso de la piscina y respete las indicaciones que se den.
- Si presenta síntomas compatibles con la COVID-19, síntomas respiratorios o fiebre abandone la piscina cuanto antes y consulte con su Centro de Salud.
- El teléfono de las instalaciones deportivas para cualquier consulta: 628 714 655.



2.- HORARIO, TURNOS, PRECIO Y ACCESO A LAS PISCINAS MUNICIPALES.

El horario de las piscinas municipales será:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
11:00 a 14:00						
CERRADAS DE 14:00 a 16:00						
16:00 a 20:00						

Habr  dos turnos diferenciados, turno de ma ana y turno de tarde.

El abono anual tendr  validez para las piscinas municipales de acuerdo a la ordenanza n  19, reguladora del precio p blico de aplicaci n en las instalaciones deportivas municipales.

 nicamente podr  adquirirse una entrada por persona. S lo se podr n adquirir entradas en la taquilla de las instalaciones deportivas y se realizar  el pago exacto del precio marcado (No se dar n cambios). Si no se realiza el pago exacto no se tendr  acceso a las instalaciones. Los menores de cinco a os (incluidos) no pagar n entrada pero siempre estar n acompa ados de un familiar (y se tendr  en cuenta en el aforo). La entrada tendr  validez para un  nico d a (y para los dos turnos).

El acceso y salida al Polideportivo Municipal se har  por la puerta principal del paseo siguiendo las indicaciones horizontales que pudiera haber en el suelo. Se habilitar n dos pasillos, la entrada y salida ser  siempre por el pasillo izquierdo. De igual manera, a las piscinas municipales se har  por un pasillo habilitado, y la entrada y salida ser  igualmente siempre por el pasillo izquierdo.

En las zonas de posible espera, ya sea en la entrada u otras ubicaciones, el suelo estar  marcado con bandas de 2 metros de distancia de unas a otras, para que las personas que acceden a las instalaciones mantengan la distancia de seguridad.

Las mascarillas ser n obligatorias durante acceso, salida y tr nsito por el interior del polideportivo municipal y dentro del recinto de las piscinas hasta llegar al lugar de ubicaci n. Se tendr  cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo.

Se acceder  al polideportivo con el traje de ba o o la equipaci n de nataci n puesta (o bajo la ropa de calle) porque los vestuarios permanecer n cerrados, estando  nicamente habilitados los ba os.

El personal del polideportivo recibir  a los usuarios, manteniendo la distancia de seguridad, y les indicar  el Protocolo de seguridad y desinfecci n a realizar. El personal



del polideportivo podrá expulsar en cualquier momento a la persona/as que incumpla la normativa, solicitando si lo consideran oportuno la presencia de la policía local o guardia civil.

Se establecerán puntos de elementos de seguridad tanto en los accesos y salidas como en otros espacios del interior de la zona de campa. También dosificadores de manos con hidrogel o soluciones hidroalcohólicas para la desinfección de manos.

3.- MEDIDAS PARA MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Se aplicará la recomendación de la distancia de seguridad de 2 metros entre personas usuarias en todos los espacios de la piscina municipal y en todas las actividades que se puedan realizar en el resto de las instalaciones deportivas.

Deberá exponer al público el aforo máximo de la zona de piscinas, que deberá incluir a personas trabajadoras, y asegurar que dicho aforo y la distancia interpersonal se respeta en su interior.

Se marcará, en la medida de lo posible, el sentido de circulación, procurando diferenciar los puntos de entrada de los de salida.

En las piscinas deberá respetarse el límite del 75% de su capacidad de aforo, tanto en lo relativo al acceso, como durante la práctica recreativa/deportiva.

La piscina municipal es un vaso de 25 metros de largo por 13 metros de ancho, con un total de 325 metros cuadrados. La limitación del aforo de las piscina de 25 m será de 100 a 121 personas (*) que se podrá modificar en función de lo que se establezca por modificaciones de la normativa como porcentaje del aforo máximo de la instalación, establecido ahora en el 75%.

(*) El Ministerio de Sanidad recomienda como medida restrictiva de aforo al menos doblar la superficie por persona en los espacios al aire libre.

El recinto de las piscinas tiene una extensión de 2.039,65 m² no permitiéndose la entrada de más de 250 personas.

Podrá consultarse el aforo existente en el teléfono 628 714 655. Los menores de 5 años edad (incluidos) no pagan tarifa pero si cuentan como persona en cuanto a aforo se refiere.

La/el socorrista se mantendrá en una zona junto a la piscina asegure tanto el distanciamiento como la visibilidad suficiente para el desempeño de su trabajo.

No se colocaran bancos ni mesas en el recinto de las piscinas (salvo lo necesario por los socorristas).



Respecto a las piscinas del polideportivo se componen de dos vasos con una normativa diferenciada: Piscina de 25 m y de chapoteo.

- La piscina de 25 m se dividirá en dos zonas: Piscina subdividida en dos calles para natación y el resto para ocio. En las calles de natación habrá un máximo de 2 personas y en la zona de ocio un máximo de 100 personas. Utilización de gorro obligatorio. Si nadie utiliza el espacio de natación el aforo del vaso se puede ampliar hasta 121 usuarios.
- Piscina de chapoteo: Aforo en vaso chapoteo 5 niños y 5 adultos, con una separación de 2 metros entre usuarios de distinto vínculo familiar. Estos adultos serán los encargados de garantizar que se cumplan las normas de distanciamiento y buenas prácticas generales bajo la supervisión de los socorristas. Utilización de gorro obligatorio y chanquetas de agua.

Los vestuarios de toda la instalación permanecerán cerrados, permaneciendo abiertos los baños, los cuales se utilizarán con mascarilla. Sólo se podrán usar las duchas de la playa de la piscina, sin jabón alguno, antes y después de usar los vasos. No se podrá utilizar las duchas de los vestuarios que estarán deshabilitadas.

No se habilitarán ni sombrillas ni tumbonas municipales, ni se guardarán sillas de usuarios que acudan a las piscinas.

No se parcelará el recinto, confiando en la responsabilidad de los usuarios, que deben encargarse de garantizar que se cumplan las normas de distanciamiento y buenas prácticas generales.

Es obligatorio y ahora más que nunca el uso de las duchas a pie de piscina.

4.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS COMUNES

Para la limpieza y desinfección con carácter general se seguirán las recomendaciones establecidas en el apartado de Medidas de higiene y prevención en piscinas de uso colectivo del Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Con respecto a la limpieza y desinfección, son obligatorias las siguientes operaciones:

1º. Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, lavapiés y zonas de tránsito de los bañistas).



2º. Preparar y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, barandillas, y zonas de tránsito de los bañistas.

3º. Limpiar y enjuagar los productos aplicados en el lavado.

4º. Preparar y aplicar solución desinfectante de acuerdo a los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad y según las especificaciones del fabricante.

5º. Limpiar y enjuagar la solución desinfectante aplicada en la desinfección de las superficies.

Los biocidas a utilizar para la desinfección de superficies son los del tipo de producto 2(TP2), desinfectantes no destinados a la aplicación directa de personas o animales, según Anexo V del Reglamento 528/2012, en concreto aquellos que tenga una potente acción virucida. Se podrán utilizar desinfectantes como diluciones de lejía 1:50 recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

En el uso de estos productos siempre se respetaran las indicaciones de las etiquetas. En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como grifos, barandillas, pomos de puertas, etc.

El establecimiento de hostelería que se encuentra ubicado en la piscina, deberá seguir los protocolos correspondientes establecidos a este sector.

Antes de la reapertura / Después del cierre

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a los espacios cerrados como los baños o la zona accesible de los vestuarios.

Un aspecto importante a tener en cuenta es la ventilación de los espacios cerrados. El hacinamiento y la ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus. Esperar no menos de 15 minutos antes de comenzar la limpieza y desinfección.

Durante el servicio de piscina y campa

Se realizará una desinfección profunda en el horario de cierre de las instalaciones entre turnos (Entre las 14:00 y 16:00 horas). Nadie podrá permanecer en la zona de la piscina, que estará cerrada al público. Tampoco en el espacio exterior ni interior del bar dentro de la zona de servicio de las piscinas.



La frecuencia de desinfección se determinará en función de la afluencia de usuarios y del uso.

Se hará especial hincapié en la desinfección de superficies como manillas, pomos, barandillas, sombrillas, botiquín... así como cualquier otro elemento en contacto con las personas usuarias que forme parte de la instalación (papeleras por ejemplo).

En los aseos, se verificará que se disponga de jabón o solución hidro-alcohólica, papel desechable y papeleras con tapa y pedal.

Cartel informativo visible de un correcto lavado de manos.

Se mantendrán puertas y ventanas abiertas para aumentar la circulación del aire.

Es recomendable la creación de un registro de tareas realizadas.

5.- CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL VASO

Antes de la apertura

Se realizará la limpieza y desinfección del vaso y del vaso de compensación, puesta a punto de los filtros, bombas, dosificadores, sondas, analizadores... Llenado del vaso, hipercloración, ajuste de los niveles de desinfectante y pH y todas aquellas operaciones necesarias para la puesta a punto de la instalación. Se realizará el control analítico inicial del agua de los vasos, para asegurar que la calidad del agua se ajusta a lo establecido en el anexo I del Real Decreto 742/2013 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Únicamente se abrirán al público tras comprobar que el agua resulta apta para baño.

Tras la apertura

La calidad del agua del vaso se controlará según lo dispuesto en el Real Decreto 742/2013 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público en Castilla y León.

Niveles fijados por el Real Decreto 742/2013 (Obligatorio)

pH	7.2-8,0
Cloro libre residual	0.5-2,0 mg/L
Cloro combinado residual	≤ 6 mg/L



Ante la especial situación se deberá:

- Mantener control exhaustivo de los niveles de desinfectante. En el caso de cloro libre residual se recomienda entre 1 -2 mg/l y en el caso de bromo entre 4-5 mg/l, situándonos en el tramo superior del rango de valores permitidos por el Real Decreto 742/2013. Mantener la filtración y la recirculación del agua las 24 horas. Se ha de tener también especial control del cloro combinado residual (≤ 6 mg/L.) ya que los elevados niveles de cloro residual libre, pueden incrementar el nivel de cloro combinado, lo que supondría la necesidad de una mayor renovación de agua para reducirlo. Es necesario ajustar los niveles de cloro residual libre y de pH para tener un agua con un alto grado de poder desinfectante. Con un pH lo más cercano al 7.2 (7.2-7.6) se consigue que un mayor porcentaje de cloro libre esté en forma de ácido hipocloroso, con un buen efecto de desinfección. Se aumentará la frecuencia de medida y registro de los niveles de pH y de desinfectante residual en el vaso con fotómetro calibrado. Además del control previo a la apertura diario, se realizará como mínimo tres controles a lo largo de la jornada de baño, priorizando los momentos de máxima afluencia. Se contrastarán los resultados obtenidos con las lecturas del analizador en continuo para confirmar el correcto funcionamiento.

Indicaciones generales

PH Obligatorio entre 7,2 y 8.

Cloro libre entre 0,5 y 2 mg/L (Recomendable entre 1 y 2 mg/L)

Utilización de kits en los controles que cumplan NORMA UNE-ISO17381

Mediciones diarias: Obligatorio 3 veces al día.

Mediciones de laboratorio: al menos una vez al mes.



Parámetro	Desviación	Medida correctora	Condiciones para el cierre del vaso
pH	Menor de 7.2	-Añadir corrector de pH (base) hasta recuperar los valores recomendados. -Calibración de la sonda de medida del dosificador. -Reparación del elemento causante del desajuste.	Cuando los valores estén por debajo de 6.0 se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
pH	Mayor de 7.6	-Añadir corrector de pH (ácido) hasta recuperar los valores recomendados. -Calibración de la sonda de medida del dosificador. -Reparación del elemento causante del desajuste.	Cuando los valores estén por encima de 9.0 se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
Transparencia		-Ajustar pH -Revisar sistema de filtración.	Cuando no se pueda distinguir el desagüe del fondo.
Cloro libre residual	Menor de 1 mg/L	-Ajuste de dosificación del desinfectante. -Calibración de la sonda de medida del dosificador. -Reparación del elemento causante del desajuste.	Por debajo de 0.5 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
Cloro libre residual	Mayor de 2 mg/L	-Ajuste de dosificación del desinfectante. -Calibración de la sonda de medida del dosificador. -Reparación del elemento causante del desajuste.	En caso de superación de 5 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
Cloro combinado residual	Mayor de 0.6 mg/L	-Ajuste de dosificación del desinfectante. -lavar filtros y comprobar su funcionamiento. -Aumentar renovación agua.	En caso de superación de 3 mg/L se cerrará el vaso hasta normalización del valor.
Tiempo de recirculación	Valor distinto del habitual	- Lavar filtros y comprobar su funcionamiento.	



		-Revisar llaves del circuito de depuración. -Revisar caudalímetro.	
--	--	-----------------------------------------------------------------------	--

6.- MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE SOCORRISMO.

CONSIDERACIONES GENERALES sobre la actividad de SOCORRISMO

El informe del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) sobre transmisión de la COVID-19 en playas, piscinas y entornos de baño de agua dulce, de fecha 8 de mayo, sugiere que su propagación en entornos acuáticos es poco probable, sobre todo en aquellos con agentes desinfectantes como el hipoclorito sódico, cloruro sódico (sal) u otros. Añade también que, las actividades en piscinas tratadas con desinfectantes son seguras, habiendo un bajo riesgo de contagio por su uso tanto lúdico, como deportivo. La posibilidad de contagio siempre está asociada a la relación interpersonal sin mantener la distancia interpersonal.

A continuación detallamos las recomendaciones generales:

- Intentar realizar cualquier acción de forma individual, siempre que sea posible.
- Usar la mascarilla, siempre que sea posible. Así como tener la precaución pertinente en la colocación y retirada de la mascarilla de protección. Hacer un uso correcto de la misma.
- Es necesario mantener la máxima higiene de manos, a través del uso frecuente de productos desinfectantes. Se deberá lavar las manos periódicamente durante la jornada laboral, haciendo especial hincapié tras el contacto con víctimas o ante situaciones de posible riesgo de contagio.
- Utilizar el material de prevención necesario, equipos de protección individual, indumentaria o complementos de carácter individual y no transferible, evitando al máximo compartir cualquier elemento de este tipo.
- Prestar especial atención a la máxima desinfección del material de uso compartido, insistiendo en buscar estrategias para que este sea el menor posible.
- Como equipo de protección individual, el o la socorrista deberá llevar consigo, al menos, los siguientes materiales:



Guantes desechables.

Mascarilla de protección individual quirúrgica y FFP2 para intervenciones.

Bote de hidrogel para limpieza regular de las manos.

Silbato.

ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS.

1.- GUARDAR LA DISTANCIA SOCIAL

- Nadie ajeno al servicio activo de la jornada laboral puede estar presente dentro de los límites del puesto de socorro. Se colocará un cartel de prohibido el paso.
- La relación entre profesionales se debe realizar con el mantenimiento de la distancia de seguridad. Si por necesidades del servicio se debe romper la distancia de seguridad, los profesionales deberán llevar una mascarilla quirúrgica.
- Toda comunicación con las víctimas se realizará respetando una distancia de al menos 2 metros de distancia si la situación lo permite. Si se debe romper la distancia de seguridad de 2 metros de forma obligatoria, en primera instancia solo la romperá uno de los socorristas.
- Durante la atención a una víctima, debe exigirse una distancia de seguridad social mínima de 4 metros a todas las personas usuarias que se encuentren en el entorno de esta. Queda totalmente prohibida la entrada de familiares u otros acompañantes en el puesto de socorro, exceptuando que la víctima sea menor de edad.
- El puesto de observación estará señalizado de manera que se garantice la distancia de seguridad mínima respecto de las personas usuarias. Estará señalizado que la distancia mínima será de 2 metros.
- Toda víctima es infecto-contagiosa hasta que se demuestre lo contrario, con lo cual la mayor arma del socorrista es la prevención.

2.- USO DE MATERIAL DE PROTECCION EPIS

- El o la socorrista debe llevar encima los EPIS necesarios para realizar cualquier atención sanitaria que requiera realizarse a menos de 2 metros de distancia. Para acercarnos a cualquier tipo de víctima es obligatorio llevar puesto mínimo una mascarilla FFP2 y material de protección ocular. Siempre que sea posible se debe colocar previamente una mascarilla quirúrgica a la víctima. Ante el contacto directo con cualquier víctima, deberá hacer uso de guantes de protección independientemente de que existan fluidos corporales por medio o no.



- En el caso de que se deba atender a personas usuarias que no dispongan de mascarilla, habrá mascarillas quirúrgicas en el botiquín para resolver esta eventualidad. Así mismo la camilla estará dotada de papel Y/o fundas desechables después de cada uso.

3.- NO CONTAMINAR EL PUESTO DE SOCORRO Y EL MATERIAL COMUN

- Debe evitarse contaminar el puesto de socorro si no es estrictamente necesario para atender a la víctima. Tras la atención a una víctima en el puesto de socorro, se deberá desinfectar por completo tanto el espacio como los materiales con los que ha sido atendida.
- No se debe intercambiar ningún material entre socorristas, ya sea personal o de trabajo. Si fuera estrictamente necesario, antes de intercambiar cualquier material entre socorristas debe ser desinfectado previamente para evitar los riesgos de transmisión.
- Al final de cada jornada laboral se debe limpiar y desinfectar, con productos hidroalcohólicos o con materiales de desinfección homologados, todo el material de trabajo además del puesto de socorro, para que el relevo pueda trabajar con garantía de seguridad.
- Se aconseja, siempre que sea posible, la manipulación del material de asistencia con guantes de un sólo uso para reducir los riesgos de transmisión, limpiando y desinfectando en profundidad todo el material utilizado y desprendiéndose de los guantes una vez finalizada dicha manipulación.
- Se debe prestar especial atención al cuidado, uso y limpieza del silbato durante y después del servicio. No es recomendable la limpieza del silbato con hidrogeles, ya que pueden generar irritaciones de la piel y/o mucosas, por lo que su limpieza debería realizarse con jabón y abundante aclarado con agua. Respecto a la ubicación del mismo, durante el servicio, se recomienda llevarlo al cuello y protegerlo bajo la camiseta del uniforme evitando colocarlo en la muñeca donde queda expuesto al roce o contacto con múltiples superficies.
- Se recomienda disponer de espacios de aislamiento individual debidamente desinfectados, para almacenar indumentaria comida y objetos personales, evitando en todo momento intercambios del mismo.



4.- ACTUACION ANTE UNA PARADA CARDIACA.

- En las víctimas en parada cardiaca solo se realizan compresiones torácicas. Bajo ningún concepto se realizarán ventilaciones boca a boca. Si se trata de personal entrenado en el manejo del balón de resucitación, podrá hacer uso de este con las medidas de protección personal adecuadas. Siempre se evitarán maniobras que generen aerosoles.
- En el caso de que sea necesario el uso del desfibrilador, se realizará la desinfección correspondiente al igual que cualquier otro material sanitario, teniendo especial cuidado en no deteriorarlo ya que se trata de un dispositivo electrónico. Se realizará la reposición de los parches de desfibrilación tras finalizar la intervención.

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA LABOR DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN O INTERVENCIÓN.

- Durante las rondas de vigilancia el o la socorrista deberá llevar puesta la mascarilla, no siendo recomendable la utilización de guantes. En caso de tener que realizar una actuación que requiera un nivel de actividad física medio/alto se desprenderá de ella cerciorándose de que no quede depositada en ningún lugar inapropiado.
- Las rondas de vigilancia activa deben ser cortas con el fin de evitar, en la medida de lo posible, que los o las socorristas sufran de estrés térmico a causa de los materiales de protección que deben llevar.
- En las situaciones en las que el o la socorrista deba comunicarse con las personas usuarias y/o con compañeros o compañeras del servicio, deberá respetar, en todo momento, la distancia de seguridad pertinente. En espacios abiertos, siempre que sea posible, los intervinientes en la conversación deberán colocarse de forma lateral a la dirección del viento.
- En las situaciones en las que, por necesidad de entrada al agua, deba desprenderse de la mascarilla, uno de los o las socorristas se desprenderá de la mascarilla y un compañero o una compañera le prestará ayuda desde tierra. Solamente se desprenderá de la mascarilla el o la socorrista cuando sea necesario introducirse en el agua para realizar algún rescate.
- Además de las indicaciones ya mencionadas en las situaciones de entrada en el agua, deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - A) Si la víctima está consciente se acercará a ella manteniendo la distancia de seguridad pertinente y, a ser posible, lateralmente a la dirección del viento.



- Es prioritario disponer de material auxiliar personal de intervención para cualquier rescate, independientemente de la distancia, situación, posición o estado de la víctima. Esto permitirá que el o la socorrista pueda mantenerse alejado de la víctima mientras le facilita el material auxiliar. De no ser posible, se utilizará, como último recurso, el contacto directo con la víctima.


- En una situación extrema, en la que no se disponga de material, se intentará establecer comunicación con la víctima desde una posición que evite que ninguno de los intervinientes (socorrista y víctima) esté expuesto a las exhalaciones del otro, utilizando un método de remolque adecuado para ello.

B) Si la víctima está inconsciente el o la socorrista se asegurará, en todo momento, de que su respiración y exhalación no queden expuestas a la zona de ventilación de la víctima y viceversa.

- Tanto el material auxiliar como el de rescate que sea susceptible de ser utilizado por el o la socorrista durante el servicio (aletas, tubo de rescate, boya torpedo, etc.) deberá ser limpiado y desinfectado en profundidad. En caso de tener que intercambiarlo con otro compañero o compañera deberá ser manipulado con la máxima asepsia.

En Villasana de Mena, a 20 de Julio de 2020

EL CONCEJAL DE DEPORTES


ARMANDO ROBREDO DE PABLOS

